



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 168-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de diciembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2012-MC, se conformó el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra integrado -entre otros- por un representante de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 - Ministerio de Cultura que tengan a su cargo proyectos que deban ser objeto de seguimiento, en la oportunidad que sean convocadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Jefatural N° 111-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, se modificó la Resolución Jefatural N° 077-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, en razón de lo cual, la representación de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco que integra el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura; quedó conformada de la siguiente manera:

Titular

Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva
Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Suplente

Lic. Nilton Ríos Palomino
Jefe (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Que, mediante carta de fecha 21 de setiembre de 2012 el Lic. Nilton Ríos Palomino, presentó su renuncia al vínculo contractual que mantenía con la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, culminando el mismo el 28 de setiembre de 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 120-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, se encargó la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, a partir del 26 de setiembre de 2012;

Que, en razón de lo expuesto en el Considerando anterior, es necesario modificar la representación de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco que integra el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura Resolución Jefatural N° 077-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, sustituyendo al Lic. Nilton Ríos Palomino en el cargo de representante suplente de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura, por el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero en su condición de actual Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 111-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC que modificó la Resolución Jefatural N° 077-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC; y, **DESIGNAR** al nuevo representante de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco que integre el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura; en razón de lo cual, la referida representación queda conformada con los siguientes miembros:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Titular

Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva
Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Suplente

Lic. Jesús Alberto Holguín Romero
Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad
Ejecutora 007 Marcahuamachuco



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTICAR la presente Resolución Jefatural, además de los involucrados, al Secretario General del Ministerio de Cultura y a la Dirección General de Patrimonio Cultural de Ministerio de Cultura; para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE